



Municipalidad del Cantón Central de Limón

Unidad de Auditoría Interna

Tel. 2758-8176

E-mail. auditoriamunicipal@gmail.com



12 de agosto, 2022

ADV 01-2022 AI/ML

Licenciado
Néstor Mattis Williams
Alcalde Municipal
Municipalidad de Limón

Estimado Señor:

Asunto: Advertencia sobre seguimiento de la Gestión sobre la implementación transversal de las Normas Internacionales para el Sector Público (NICSP).

De acuerdo a las Potestades que otorga a las auditorías internas el artículo 22 de la ley General de Control Interno No. 8292, inciso d) así como el artículo 29 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Limón, inciso d); el cual establece las competencias de las auditorías para Asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende; además advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento.

Como ya es de su conocimiento, la Contraloría General de la República, desarrollo un proyecto denominado “Seguimiento de la gestión sobre la implementación transversal de las Normas Internacionales para el Sector Público (NICSP)”, desde un enfoque estratégico y Técnico, de acuerdo con el marco normativo, técnico y de buenas prácticas, con el propósito de apoyar la toma de decisiones, promover mejoras en la gestión y la rendición de cuentas institucional.

Para su evaluación se prepararon dos herramientas.

- Para la Administración Activa: Una que contiene el enfoque estratégico relativo a la evaluación de las acciones sistemáticas planificadas ejecutadas por la Institución para el establecimiento de la ruta a seguir tanto a nivel estratégico como operativo, en procura de la implementación de las NICSP. Contempla la estrategia, estructura, liderazgo y cultura de la organización.
- Para la Auditoría Interna: Otra que contiene el enfoque técnico mediante la evaluación de elementos prioritarios básicos del proceso de implementación de las NICSP. Lo anterior, a partir de aspectos generales contemplados en este proceso de implementación, elementos básicos a considerar en la



Municipalidad del Cantón Central de Limón

Unidad de Auditoría Interna

Tel. 2758-8176

E-mail. auditoriamunicipal@gmail.com



12 de agosto, 2022

ADV 01-2022 AI/ML

preparación de estados financieros y sus notas, así como la evaluación de aspectos prioritarios básicos en las diferentes NICSP necesarios para que dicho proceso continúe con éxito. Este enfoque fue ejecutado por la auditoría interna en función de los últimos estados financieros y sus notas presentadas a la Contabilidad Nacional en el 2022.

ANTECEDENTES

Tal y como lo indico la Dirección General de la Contabilidad Nacional, el proceso de implementación de las NICSP en Costa Rica y la generación de información financiera de cada entidad por medio de emisión de los estados financieros con datos oportunos, veraces e integrales, es de suma importancia para las decisiones que se deben tomar a nivel país, trabajo que se ha venido realizando desde la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) desde el año 2009, mediante la promulgación del Decreto Ejecutivo N° 34918-MH de fecha 09 de diciembre del 2008.

Bajo esa perspectiva la Contabilidad Nacional, ha realizado una planificación estratégica con el fin de generar la información necesaria para lograr una mayor transparencia, rendición de cuentas para la toma de decisiones de los Jerarcas del Sector Público

Un aspecto relevante de la estrategia es la relación implícita entre el proceso de implementación de las NICSP que deben llevar los entes contables y la elaboración de sus estados financieros ya que, una es el soporte de la otra, es por ello que al presentar dichos estados financieros se debe reflejar los avances del proceso mencionado.

Es importante indicar que, dentro de la evolución en la Estrategia de la Implementación de las NICSP, la Contabilidad Nacional ha establecido líneas de acción para lograr los objetivos.

La DGCN ha guiado a los entes contables públicos desde el año 2009 en un proceso de implementación de las NICSP, para el año 2017 intensificó el avance de este proceso con una estrategia y la creación de instrumentos que facilitan la aplicación de las NICSP en cada uno de los entes.

Proporcionó un periodo de tres años para que los responsables contables se capacitaran, estudiaran y analizaran la normativa contable, y para ello la DGCN programó capacitaciones y creó instrumentos de ayuda, tales como la matriz de



Municipalidad del Cantón Central de Limón

Unidad de Auditoría Interna

Tel. 2758-8176

E-mail. auditoriamunicipal@gmail.com



12 de agosto, 2022

ADV 01-2022 AI/ML

autoevaluación, el auxiliar de cuentas recíprocas, el formato de notas contables, la estructura de la balanza de comprobación y estados financieros, plan de cuentas y las políticas generales NICSP.

Trabajó en el paradigma de la contabilidad presupuestaria y la contabilidad base devengo, para todos los efectos la DGCN ha solicitado requerimientos en la elaboración de los Estados Financieros (EEFF) que conllevan a una contabilidad base devengo.

Orientó al Sector Público No Financiero, a considerar que las NICSP no solamente es un asunto contable sino organizacional ya que, las unidades primarias como recursos humanos, asesoría legal, proveeduría, Tesorería, departamentos técnicos y otros, son los que suministran los insumos necesarios para poder llevar los registros contables conforme a los estándares de NICSP, para la elaboración de los estados financieros y la revelación en notas contables.

Orientó a los directores financieros contables y contadores a ejercer una función de liderazgo en la implementación de las NICSP.

Para el periodo contable 2020, la DGCN decidió establecer un punto de inflexión para mejorar la calidad del grado de avance de la implementación de las NICSP. Es por esta razón que a partir del cierre contable del mes de junio 2021 es obligatoria la aplicación de la versión 2018 de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSASB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC, por sus siglas en inglés), publicadas oficialmente en setiembre de 2018 y traducidas al idioma español en abril de 2019, según lo establecido en la Resolución DCN-0002-2021 Adopción de NICSP 2018, mediante publicación de LA GACETA N° 58 de la fecha 24 03 2021.

Por otro lado, la Contraloría General de la República, el 17 de junio de 2019 realizó un estudio y emitió disposiciones mediante el Informe (DFOE-DL-00006-2019), Informe de Auditoría de Carácter Especial sobre el Avance del Proceso de Implementación y Aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, (NICSP) en 21 Municipalidades del País.



Municipalidad del Cantón Central de Limón

Unidad de Auditoría Interna

Tel. 2758-8176

E-mail. auditoriamunicipal@gmail.com



12 de agosto, 2022

ADV 01-2022 AI/ML

RESULTADO

El resultado del enfoque ejecutado por esta auditoría interna, en cuanto a: aspectos generales contemplados en este proceso de implementación, los elementos básicos a considerar en la preparación de estados financieros y sus notas, así como la evaluación de aspectos prioritarios básicos en las diferentes NICSP necesarios para que dicho proceso continúe con éxito, reflejo lo siguiente:

1. Como resultado de la evaluación del componente “Aspectos Generales”

Se determino que la institución no cuenta con mecanismos de control establecidos para disponer de auxiliares contables, realizar conciliaciones con los saldos contables, analizar, corregir los errores y diferencias detectadas al menos en las siguientes cuentas:

Del punto 1.2 de la herramienta utilizada

- a) Inventarios
- b) Cuentas por cobrar
- c) No aplica
- d) Propiedad, planta y equipo
- e) No aplica
- f) Cuentas por pagar, proveedores

2. Elementos básicos en estados financieros

En la revisión efectuada sobre los elementos básicos en estados financieros, se pudo comprobar lo siguiente:

En cuanto al punto 2.7.c) de la herramienta utilizada

La institución no cuenta con procedimiento formalmente establecido en donde se defina la autorización respectiva para la remisión de los estados financieros a la Dirección General de la Contabilidad Nacional (DGCN)

3. Aspectos prioritarios básicos de las Normas a evaluar

En cuanto a los aspectos prioritarios básicos evaluados de las normas, se comprobó lo siguiente:

NICSP 21 y 26 – Deterioro de valor de Activos (no generadores y generadores de efectivo)



Municipalidad del Cantón Central de Limón

Unidad de Auditoría Interna

Tel. 2758-8176

E-mail. auditoriamunicipal@gmail.com



12 de agosto, 2022

ADV 01-2022 AI/ML

En relación al punto 6.2 de la herramienta utilizada

No se cuenta con política o procedimiento en la determinación del deterioro de los activos generadores o no generadores de efectivo, de la manera que se cumpla con los requerimientos de la NICSP 21 o la NICSP 26, que contenga como mínimo:

- a) Aspectos a considerar para el deterioro
- b) Periodicidad de la evaluación
- c) Responsable de realizar la evaluación
- d) Pasos a seguir si se determina la existencia de deterioro
- e) Recopilación de información para el registro y revelación en notas.

Es importante mencionar que mediante oficio ADV-001-2019 AI/ML con fecha 08 de marzo de 2019 suscrito por el Auditor Municipal Lic. Alvin Vega Méndez, se le advirtió al Concejo Municipal y a la administración sobre la Necesidad de establecer los procesos para el destino que se le debe dar a los bienes declarados en desuso por su estado de obsolescencia, daño o ser considerados como “Chatarra”

NICSP 13 – Arrendamientos

En cuanto al punto 7.1 de la herramienta utilizada

La institución no dispone de una directriz o procedimiento, para realizar el análisis de los contratos de arrendamiento que posee ya sea como arrendador o arrendatario y su clasificación en operativo o financiero.

NICSP 12 – Inventarios

Relacionado al punto 9.1 d) de la herramienta utilizada

La institución no cuenta con procedimiento, política o directriz que contemple la actividad para identificar y registrar el posible deterioro de los inventarios.

NICSP 39 – Beneficios a empleados

Referente al punto 13.2 (b) iv de la herramienta utilizada.

El Resumen Global de Autoevaluación del avance de la implementación de las NICSP de la Municipalidad de Limón versión 2021, refleja en el plan de acción un 0% de avance en registro de ausencias retribuidas (vacaciones e incapacidades) como un pasivo, por reconocimiento de los beneficios a los empleados.



Municipalidad del Cantón Central de Limón

Unidad de Auditoría Interna

Tel. 2758-8176

E-mail. auditoriamunicipal@gmail.com



12 de agosto, 2022

ADV 01-2022 AI/ML

En relación al punto 13.4 de la herramienta utilizada

La institución no cuenta con un plan de acción para el registro de la cesantía, el cual corresponde a un plan de beneficios definidos, que contempla técnicas actuales y la incorporación de todos los funcionarios, este debe incluir como mínimo:

- a) Plazos
- b) Actividades a realizar
- c) Responsables definidos para realizar este proceso

Dado que el resultado al seguimiento de la gestión sobre la implementación trascendental de las Normas Internacionales para el Sector Público (NICSP), elaborado por la Auditoría Interna, mediante la aplicación de la herramienta preparada por la Contraloría General de la República, reflejo debilidades de cumplimiento en la Municipalidad del Cantón Central de Limón; esta Auditoría Interna le previene para que gire instrucciones al personal involucrado directamente en el proceso de implementación y aplicación de las NICSP. (Dirección Financiera, Unidad contable y Unidades primarias de registro) acorde a los temas que le compete; a fin de que tales debilidades sean subsanadas.

Por lo tanto, a partir de los hechos descritos anteriormente, y de conformidad con las consideraciones factico jurídicas que se expondrán a continuación, se considera que se podría estar ante un incumplimiento injustificado, por cuanto el artículo 12 de la Ley General de Control Interno establece lo siguiente:

Artículo 12 - Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno.

En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes:

- a) Velar por el adecuado desarrollo de la actividad del ente o del órgano a su cargo.
- b) Tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades.
- c) Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan



Municipalidad del Cantón Central de Limón

Unidad de Auditoría Interna

Tel. 2758-8176

E-mail. auditoriamunicipal@gmail.com



12 de agosto, 2022

ADV 01-2022 AI/ML

En vista de lo anterior, esta Auditoría Interna se permite realizar la siguiente advertencia:

1. Establecer un mecanismo de control para disponer de los auxiliares de cuentas requeridas y para conciliar y ajustar las diferencias detectadas. (ver punto 1.2 del informe).
2. Incluir en los Manuales de procedimientos la autorización respectiva para la remisión de los estados financieros a la Dirección General de Contabilidad Nacional. (ver punto 2.7 c) del informe).
3. Diseñar un plan de acción, política o procedimiento en la determinación del deterioro para los activos generadores o no generadores de efectivo, de manera que se cumpla con los requerimientos de la NICSP 21 o la NICSP 26. (ver punto 6.2 del informe).
4. Incluir en el plan de acción la actividad para identificar y registrar el posible deterioro de los inventarios. (punto 9.1 d del informe).
5. Disponer de un plan de acción para el reconocimiento de los beneficios a los empleados como un pasivo que también incluya ausencias retribuidas (Vacaciones e Incapacidades). (ver punto 13.2 (b) iv del informe).
6. Disponer de un plan de acción para el registro de la cesantía, el cual corresponde a un plan de beneficios definidos que contempla técnicas actuariales y la incorporación de todos los funcionarios. (ver punto 13.4 del informe).

Por todo lo señalado, es necesario que la administración municipal, bajo la dirección de la Alcaldía, gire las instrucciones correspondientes a la Dirección Financiera, Unidad Contable y Unidades primarias de registro para que realice el análisis técnico, de conformidad con las competencias y responsabilidades requeridas con el fin de que se cumpla con lo indicado en este informe.

Favor comunicar a esta Auditoría Interna, a más tardar en un plazo de 30 días hábiles posteriores al recibo de este informe, las acciones concretas tomadas para cumplir con lo indicado.



Municipalidad del Cantón Central de Limón

Unidad de Auditoría Interna

Tel. 2758-8176

E-mail. auditoriamunicipal@gmail.com



12 de agosto, 2022
ADV 01-2022 AI/ML

Atentamente,

Por Loyda Willis Mc.Caine
Lic. Albin Vega Méndez
Auditor Interno Municipal

✉: *Contraloría General de la República*
Contraloría General - Licda. Jeizel Barrantes
Director Financiero
Contador

LWM